



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20252001938971

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20252001938971

Fecha: 22-09-2025

Código de dependencia 200

SUBDIRECCION DE GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS

Bogotá, D.C., 22-09-2025

Señor - señora

Anonimo

ASUNTO: Alcance a la respuesta anónima 20254700079512 Solicitud de información programa Herencia Colombia.

Cordial Saludo

Por medio de la presente nos permitimos dar alcance a la respuesta de su solicitud de información programa Herencia Colombia, en la cual encontraran la respuesta al mismo por parte de Patrimonio Natural y World Wildlife Fund.

Cordial Saludo,

EFRAÍN MOLANO VARGAS

Líder Nacional (E) Programa Herencia Colombia

Elaboró: Daniella Margarita Saavedra - Contratista programa HeCo



Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025

Señor
PETICIONARIO ANÓNIMO

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Número de Radicado: 20254700079512 Fecha de creación 16-07-2025 – solicitud de información Programa Herencia Colombia

Cordial saludo,

Dando respuesta al derecho de petición recibido el 16 de julio de 2025 radicado No. 20254700079512 y atendiendo el traslado realizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia, el pasado 8 de agosto, nos permitimos dar respuesta dentro de los términos establecidos por ley para a sus inquietudes de la siguiente manera:

1. Meta de conservación en hectáreas:

“En el informe final 2024, se indica que el objetivo del programa es asegurar la conservación y financiación de 42 millones de hectáreas. Sin embargo, en el Manual de Implementación, se establece como meta: “Para el año 20, asegurar la conservación y financiación a largo plazo de 20 millones de hectáreas, que representan el 10% del territorio del país...” Solicito se aclare”

- **¿Cuál es la cifra oficial vigente?**

En relación con el documento del cual se extrae la cifra, es preciso señalar que, el Manual de implementación para el Proyecto GCF desarrolla las cifras, en los siguientes términos:

“1.2. Resumen del programa Patrimonio Colombia

1.2.1 Iniciativa Nacional Patrimonio Colombia

Asegurar la conservación y financiación a largo plazo de 42 millones de hectáreas, a través del incremento de la cobertura, representatividad ecológica, conectividad, la efectividad y equidad de su gestión y la gobernabilidad del SINAP y otras estrategias de conservación, en paisajes sostenibles como espacios de inclusión y construcción de paz, generando oportunidades para el bienestar y desarrollo humano en el contexto de cambio climático”



Y, en el Plan de Conservación para el Programa Herencia aprobado en 2022 desarrolla las cifras, en los siguientes términos:

“Así el objetivo general propuesto es lograr, para el año 2042 , asegurar la conservación y financiación a largo plazo de 42 millones de hectáreas, a través del incremento de la cobertura, representatividad ecológica, conectividad, la efectividad y equidad de su gestión y la gobernabilidad del SINAP y otras estrategias de conservación, en paisajes sostenibles como espacios de inclusión y construcción de paz, generando oportunidades para el bienestar y desarrollo humano en el contexto de cambio climático.”

Es importante precisar, que el Manual de Implementación hace referencia a al Proyecto FP 2023 Herencia Colombia (HECO): Maximizando las contribuciones de los paisajes gestionados de forma sostenible en Colombia para alcanzar los objetivos climáticos. Este es un documento en construcción, a la fecha, no se ha recibido aprobación final del citado documento por la entidad acreditada ante el Fondo Verde del Clima (WWF US).

- **Si ha existido una modificación formal de esta meta, ¿cuál fue el acto administrativo o documento técnico que la soporta?**

Teniendo en cuenta que el Manual de implementación y el plan de conservación de la Iniciativa nacional está acorde con la cifra de (42) millones de hectáreas incluidas en el informe final 2024 publicado por Parques Nacionales Naturales de Colombia, no se ha realizado modificación formal de esta cifra, ni existe acto administrativo que la altere. según los documentos mencionados por el peticionario.

2. Información presupuestal y fuentes de financiación (GCF):

“El informe de 2024, señala que la información presupuestal fue aprobada por el Fondo Verde del Clima (GCF); sin embargo, al consultar la página oficial del GCF, no se encuentra respaldo de dichas cifras o el desglose reportado. Solicito se precise”

- **¿Qué cifras fueron aprobadas por el GCF y en qué fecha? ¿Dónde pueden consultarse públicamente los montos aprobados y ejecutados?**

Respecto de las cifras aprobadas, estas pueden ser verificadas en el sitio web oficial del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), a través del siguiente enlace: <https://www.greenclimate.fund/project/fp203>.



USD 145.2m



Financing	Private sector	Public sector
Size	Micro	Small Medium Large
GCF financing	8% disbursed	
INSTRUMENT		AMOUNT
● Grant		USD 42,974,559
TOTAL GCF FINANCING		USD 42,974,559
Co-financing		
CO-FINANCER	INSTRUMENT	AMOUNT
● Co-Financing	Grant	USD 69,400,000
● Co-Financing	Grant	USD 32,777,951
TOTAL CO-FINANCING		USD 102,177,951

En relación con los montos efectivamente ejecutados, dichos valores son reportados directamente al GCF mediante el Annual Performance Report (APR), el cual es presentado al GCF por la Entidad Acreditada responsable del proyecto, en este caso el WWF US.

Finalmente, en cuanto a la consulta pública de los montos ejecutados, la Guía del Usuario del Sistema de Gestión del Rendimiento de la Cartera – Actividades Financiadas, expedida por el GCF, establece las directrices bajo las cuales se dispone dicha información y los mecanismos habilitados para su acceso, el cual indica que:

“Todos los datos ingresados al sistema estarán seguros y no se divulgarán a menos que las EA lo autoricen. Asimismo, todas las operaciones y prácticas relacionadas con la recopilación, el almacenamiento y el procesamiento de información se ajustan a la Declaración de Privacidad de Datos del GCF. y Política de Divulgación de Información.”

(...)

“Al inicio de la Sección 1 del APR: Información General, los AE deberán indicar si la información del APR será divulgable en su totalidad en el sitio web del GCF. De ser así, siga el proceso de presentación del APR que se explica a partir de la Sección V. ii. Si la información solo se puede divulgar parcialmente, deberá enviar las secciones divulrables siguiendo los pasos a continuación.”

De igual forma, según la Política de Divulgación de Información del GCF, “(...) no se proporcionará acceso a la siguiente información:



(i) La información (que comprende correos electrónicos, notas, cartas, memorandos, **borradores de informes** o documentos internos de la oficina o que se envíen a otras oficinas) que se elabore para las deliberaciones o se intercambie durante el transcurso de estas con las entidades acreditadas, los países, otras entidades o personas con quienes se relaciona el GCF;

(ii) La información (que comprende correos electrónicos, notas, cartas, memorandos, **informes** u otros documentos) que se elabore para las propias deliberaciones internas o se intercambie durante el transcurso de estas, incluida la información que publica o prepara el personal, los consultores, expertos, abogados o agentes del GCF;

(...)

En este sentido, son procesos llevados a cabo por la entidad acreditada y el donante, Patrimonio Natural desconoce si la entidad acreditada autorizó o no la publicación total o parcial de los APR presentados a la fecha y si estos son de carácter público, total o parcial.

3. Aportes financieros reportados:

"En el mismo informe se reporta que: US\$ 11,67 millones habrían sido aportados por el Gobierno Nacional US\$ 1,2 millones por fuentes de cooperación, No obstante, en la página del GCF aparecen registros que indican una cofinanciación significativamente mayor: Co-Financing Grant: USD 69,400,000 Co-Financing Grant: USD 32,777,951 Se solicita aclarar el"

- **Origen de la diferencia en las cifras**

En este punto, se advierte una confusión entre el alcance del Programa Herencia Colombia y el Proyecto financiado por el Fondo Verde para el Clima (GCF). Sobre el particular, es pertinente precisar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales de Colombia, en representación del Gobierno Nacional, asumieron el compromiso, en el marco del Proyecto GCF, de efectuar un aporte de USD \$69.400.000, de conformidad con lo dispuesto en las respectivas cartas de financiación durante la ejecución del Proyecto hasta 2033 (durante la implementación del proyecto).

- **Especificar a qué rubros corresponden los valores señalados por el GCF**

En relación con su solicitud, nos permitimos informarle que el informe publicado por Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el punto "2.3 Actualización ejecución cofinanciación proyecto GCF programa Herencia Colombia" (Radicado No.: 20252001577841 Fecha: 05-08-



2025. Tabla 4. Ejecución actualizada cofinanciación Gobierno Nacional proyecto Fondo Verde del Clima – GCF), contiene la descripción de los componentes de la cofinanciación asumida por el Gobierno Nacional en el marco del citado proyecto.

En caso de que la información allí consignada no corresponda de manera específica a lo que usted requiere, le solicitamos por favor precisar su petición con el fin de poder brindarle una respuesta más concreta y ajustada a su interés.

- **¿Cuál ha sido el monto efectivamente ejecutado por el programa?**

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que el monto efectivamente ejecutado para el Programa Herencia Colombia ya fue resuelto por Parques Nacionales Naturales de Colombia en la respuesta emitida al presente derecho de petición Radicado No.: 20252001577841 con fecha 5 de agosto de 2025, específicamente en las páginas 3 y 4 del documento correspondiente.

4. Obligaciones contractuales:

"Informe del cumplimiento del contrato de la figura de Líder del Programa Herencia Colombia, en especial sobre"

- **las funciones relativas a la convocatoria del Comité Directivo**
- **la gestión de recursos para garantizar la sostenibilidad del proyecto.**
- **Copia o enlace del contrato correspondiente, si es de carácter público.**

Con base en la información suministrada por Parques Nacionales Naturales de Colombia, Patrimonio Natural realizó el Acta de Terminación Anticipada del Contrato, en la cual la supervisión a cargo de la Subdirección de Gestión y Manejo de Parques Nacionales Naturales de Colombia dejó constancia de la aprobación del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la líder del Programa.

En mérito de lo expuesto, se da respuesta al derecho de petición, con base en la información disponible y dentro del ámbito de competencia de esta entidad.



Cordialmente,

TATIANA NUÑEZ SUAREZ
Coordinador del Proyecto Heco
PATRIMONIO NATURAL

Realizó: Monica Quecano – Profesional Jurídica FPN
Revisó: Coordinación Jurídica y Coordinación del Proyecto Heco